

Forma: Concurso Público.

Presupuesto base de licitación: 205.213,25 euros (doscientos cinco mil doscientos trece con veinticinco céntimos de euros).

Garantías. Provisional: 4.104,26 euros.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Gobierno Interior, C/ Méndez Núñez, núm. 10-1.º

Localidad: Sevilla.

Teléfono: 95/421.14.51.

Fax: 95/422.65.60.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.

- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: 8 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados, señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, C/ Pajaritos, núm. 14, Sevilla.

Admisión de variantes: No.

Apertura de las ofertas.

Ayuntamiento de Sevilla. Plaza Nueva, núm. 1.

Fecha: El sobre número 1 se abrirá en acto público el lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: 9 horas.

Gastos de publicación: Serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 22 de abril de 2003.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Juventud, sobre notificación de acuerdos de reintegro a los interesados de los actos administrativos que se relacionan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación practicados en el último domicilio conocido de los interesados, se procede a la notificación de Acuerdo de Reintegro de las ayudas concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 12 de marzo de 2001, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2001 las ayudas Europa a tu Alcance, para jóvenes andaluces, destinadas a la realización de estancias en otros países de la Unión Europea (BOJA núm.37, de fecha 29 de marzo), que a continuación se relacionan, haciéndoles saber que podrán comparecer en un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOJA, para conocer el contenido íntegro de su notificación y para constancia de tal conocimiento, en el lugar que se indica a continuación:

Expte.: MA/0074. Doña. Tamara Mozo Aguilar.

Fecha de Acuerdo de Reintegro: 17 de febrero de 2003.

Contenido: Proceder al reintegro de la subvención concedida en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 960,42 euros, con adición de 50,86 euros, que asciende a un total de 101,128 euros.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Málaga, sito en C/ San Jacinto, 7.

Código Postal: 29007. Teléfono: 95/104.09.19. Fax: 95/104.09.20.

Expte: SE/0142. Doña Esther Gálvez Gómez.

Fecha de Acuerdo de Reintegro: 4 de febrero de 2003.

Contenido: Proceder al reintegro de parte de la subvención concedida en virtud de la Orden anteriormente citada, por un importe de 87,63 euros, por exceder el coste de la de la actividad desarrollada.

Plazo de ingreso voluntario: Si el acuerdo se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Lugar: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en Sevilla, sito en C/ O'Donnell, 22. Código Postal: 41001 Sevilla. Teléfono: 95/503.63.50. Fax: 95/503.63.60.

Haciéndole saber a los interesados que contra dichas Resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este Instituto en el plazo de un mes, o bien, impugnarlo directamente ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de abril de 2003.- La Secretaria General, María López García.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de resolución de recurso de alzada (procedimiento sancionador MA-37/02).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución de recurso de alzada dictada en expediente san-

cionador MA-37/02 incoado a doña Melanie Jane Davies y doña Emad Ahmad Atiyen Suleiman titular del establecimiento denominado «Restaurante Frogys», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Erasa núm. 21 Edificio Benal-Roma de Benalmádena, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación, de la Resolución indicada, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada por la Delegada Provincial de Turismo y Deporte de Málaga de fecha 23 de enero de 2003 confirmando la sanción que impone una sanción de multa de trescientos euros con cincuenta y un céntimos por infracción de la normativa turística vigente, de los artículos 60.1 y 35 de la Ley 12/99 y artículo 2 del Decreto 15/90.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre los 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora núm. 47, 9.ª planta (Edif. Administrativo de Servicios Múltiples 9 de Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 28 de marzo de 2003.- La Delegada, M.ª José Lanzat Pozo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-05/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. CO-05/03, incoado contra don Daniel Pulido Pareja, titular del establecimiento denominado Cafetería Cervantes, que tuvo su último domicilio conocido en la Avda. de Cervantes núm. 2, de Córdoba, por presunta infracción de la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre),

con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 12 de marzo de 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, notificando Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador CO-06/03.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador núm. CO-06/03, incoado contra doña Rafaela Yáñez Carmona, titular del establecimiento denominado Restaurante Casa José María, que tuvo su último domicilio conocido en el Camino de Santo Domingo, 52, de Córdoba, por presunta infracción de la normativa turística, por medio de la presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica este anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, sita en la Avda. Gran Capitán, 12-bajo, de Córdoba.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Córdoba, 26 de marzo de 2003.- El Delegado, Ramón Narváez Ceballos.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Gran Vía, 34, de Granada.

Interesado: Taurina del Poniente, S.L.

Expediente: GR-213/02 E.T.

Infracción: Grave, art. 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Fecha: 7.2.03.

Sanción: Multa de 150,25 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél que tenga lugar la notificación del presente acto.

Interesado: Toros Granada, S.L.

Expediente: GR-194/02 E.T.

Infracciones: Muy Grave, art. 16.a), Grave, art. 15.p) y Leve, art. 14 de la Ley 10/91, de 4 de abril.

Fecha: 21.2.03.